Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD 3

1.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 3

1.1.1. Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad. 3

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 6

2.1. OBJETO A CONTRATAR 6

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN 6

2.2.1. Modalidad 6

2.2.2. Fundamento Jurídico 6

2.2.3. Tipo de Contrato 7

2.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR 7

2.4. ADJUDICACIÓN 8

3. ESTUDIO TÉCNICO 8

3.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8

3.1.1. Ficha Técnica 8

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. 8

3.1.2. 8

3.1.3. Visita al lugar de ejecución: 12

3.1.4. El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor): 12

3.1.5. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios: 12

Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique) 14

3.1.6. 14

3.1.7. Catalogación OTAN 15

3.1.8. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC 16

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 21

4.1. ASPECTOS GENERALES 21

4.1.1. Económico 21

4.1.2. Técnico 34

4.1.3. Regulatorio 34

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA 37

4.2.1. ¿Quién ofrece el bien o servicio? 37

4.2.2. Cotizaciones, precios históricos, otros: 38

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 48

4.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio? 49

4.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 52

4.5. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR 57

4.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. 57

5. FACTORES DE SELECCIÓN 58

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 58

5.1.1. Experiencia: 58

5.1.2. Otros documentos técnicos objeto de verificación: 60

5.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS 60

5.3. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS 63

5.3.2. Otros documentos económicos objeto de verificación: 63

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 65

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 65

8. LIMITACIÓN A MIPYMES 66

Decreto 1860 de 2021 67

9. ANEXOS: 69

10. FIRMAS: 70

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 03 de septiembre de 2024

Dependencia generadora:	Jefatura de Salud FAC

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1.1. Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad.

En cumplimiento a la misión de la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea que consiste en "*Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC*", se ha efectuado una gestión integral encaminada a cumplir con la Directiva permanente DIGSA No.02 de 2018: "*Directrices para el mantenimiento del componente capacidad tecnológica y científica, del sistema de calidad en salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares*", con la finalidad de asegurar que a los equipos biomédicos utilizados en los ESM FAC para la prestación de servicios de salud, cuenten con lo necesario y tengan la disponibilidad para llevar a cabo la funcionalidad para la cual ha sido destinado, para esto se debe realizar el mantenimiento con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo, lo que permitirá que los equipos cuenten con los ajustes técnicos y cambios de los repuestos pertinentes.

Mediante documento técnico, denominado "I*ntroducción al programa de mantenimiento de equipos médicos de fecha 31 de diciembre de 2011*" expedido por la Organización Mundial de la Salud el cual señala las tareas de mantenimiento preventivo, el reemplazo de repuestos que comúnmente se desgastan por la operación normal del equipo y/o finalizan su vida útil. Asimismo, en lo que respecta al mantenimiento correctivo, para restaurar la integridad, seguridad o el funcionamiento de un dispositivo, se involucra en la mayoría de veces el cambio de componentes internos y periféricos del equipo médico, por tanto, es imprescindible contar con los recursos materiales tales como son: repuestos para los equipos médicos, odontológicos, laboratorio clínico, entre otros. Con el propósito de garantizar la disponibilidad continúa de este tipo de bienes dispuestos para el personal de la salud, y garantizar los servicios que deben ser ofrecidos a los afiliados al subsistema. Además, permitirá al Área de Ingeniería Biomédica realizar las rutinas de mantenimiento a los equipos de baja y mediana complejidad técnica que se encuentran disponibles para prestar los servicios de consulta externa, odontología, cirugía, laboratorio clínico, fisioterapia, entre otras.

Es por lo anterior que, la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea, requiere contratar el suministro de repuestos para los equipos odontológico marca NSK, equipo biomédico especializado marca Tuttnauer y equipo biomédico y bombillería especializada, elementos

necesarios e , indispensables para la realización de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos de los Establecimiento de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la Unidades Militares Aéreas de CACOM-1,-2,-3,-4,-5,-6, GACAR, GAORI, GACAS, GAAMA, EMAVI, CATAM, CAMAN, DIMAE, ESM ARC-FAC y CEOFA, involucrando con el mantenimiento preventivo cambio de partes y de elementos que presenten fallas por desgaste y tiempo de uso, así como el mantenimiento correctivo que permite el termino de vida útil y la baja por daño irreparable de la pieza.

Al contar con los repuestos y piezas le permitirá al personal técnico tener la disponibilidad inmediata para mitigar y solucionar las fallas presentadas por los equipos y de esta forma evitar que el daño o avería presentada repercuta de forma negativa en la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud de los usuarios de los ESM FAC, razón suficiente para que, los equipos médicos se encuentren durante su vida útil en perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, se requiere contar con un suministro para repuestos que se requieran de forma imprevista, los cuales se puedan requerir a lo largo de la vigencia contractual. Es pertinente indicar que estos repuestos no están incluidos dentro de los contratos de prestación de servicios de mantenimiento de los equipos biomédicos ubicados en los Establecimientos.

Tomando en consideración los recursos autorizados por la Dirección General de Sanidad Militar a la Jefatura Salud FAC y las necesidades presupuestales que son imperativas para la prestación de servicios de salud y con la asignación limitada de presupuesto para el Área de Ingeniería Biomédica y que, conforme a lo planteado en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, por concepto de la gestión de mantenimiento, calibración y adquisición de repuestos.

Al no efectuarse esta contratación no se contaría con los repuestos necesarios de referencia, que corresponde a elementos de alta rotación y/o que se proyectan se pueden requerir para equipos de la Entidad marca NSK, Tuttnauer y equipo biomédico que son necesarios para la instalación durante las visitas de mantenimiento preventivo y aquellos que se requieren para habilitar funcionalmente los equipos que se encuentran fuera de servicio y al no contar con los repuestos y piezas necesarias habría un impacto y repercusiones referentes a la oportunidad de toma de exámenes para controles y detención de nuevos diagnósticos de los afiliados al Subsistema de Salud.

1.1.2. Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.

En cumplimiento de lo señalado en este documento, la JEFSA FAC, requiere contratar la prestación del servicio de suministro de los repuestos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos ubicados en los ESM FAC: Comando Aéreo de Combate-1, Comando Aéreo de Combate -2, Comando Aéreo de Combate -3, Comando Aéreo de Combate -4, Comando Aéreo de Combate -5, Comando Aéreo de Combate -6, Grupo Aéreo del Caribe, Grupo Aéreo del Oriente, Grupo Aéreo del Casanare, Grupo Aéreo del Amazonas, Escuela Militar de Aviación, Comando Aéreo de Transporte Militar, Comando Aéreo de Mantenimiento, Dirección de Medicina Aeroespacial, Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC, Centro de Salud Oral, por medio del personal técnico del Área de Ingeniería Biomédica de la Jefatura Salud Fuerza Aérea, asegurando con esto la prestación de los servicios de salud con oportunidad y continuidad, cumpliendo la política de seguridad del paciente.

1.1.3. Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación.

Objetivo General:

- Asegurar el buen funcionamiento de los equipos biomédicos de acuerdo a los parámetros que exige el fabricante a través de la instalación oportuna y cambio de repuestos en las rutinas de mantenimiento preventivo.

Objetivos Específicos:

- Corregir las fallas de funcionamiento de equipo biomédico a través de la instalación de repuestos de acuerdo con requerimientos de mantenimiento correctivo.

- Mantener la vida útil de los equipos biomédicos, efectuando la instalación de repuestos durante las rutinas de mantenimiento preventivo.

1.1.4. Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que demandan los servicios asistenciales de los Establecimiento de Sanidad Militar de CACOM-1, CACOM-2, CACOM-3, CACOM-4, CACOM-5, CACOM-6, CATAM, CAMAN, GACAS, GAORI, GAAMA, GACAS, Escuela Militar de aviación, Dirección de Medicina Aeroespacial, Centro de Salud Oral y el Dispensario Médico FAC ubicado en el edificio del Establecimiento de Sanidad Militar Conjunto ARC-FAC.

1.1.5. Determinación de si la contratación deriva de algún convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional.

N/A

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1. Modalidad

Mínima cuantía

2.2.2. Fundamento Jurídico

La modalidad de selección de Mínima Cuantía es aquella que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, los procedimientos establecidos para la misma serán aplicables independientemente del objeto.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Que teniendo en cuenta lo determinado en el Literal C del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "c*) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud*." Es

procedente adelantar este proceso mediante la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA toda vez que, contempla la prestación de servicios en Salud, la cual debe ser brindada y sostenida a los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Esta modalidad, contempla a su vez por medio del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, los requisitos con los que se deben contar para adelantar los estudios previos en la modalidad de mínima cuantía.

2.2.3. Tipo de Contrato

Contrato de Suministro

2.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 11 de diciembre de 2024
Lugar de ejecución	Jefatura Salud FAC (AV Caracas 66-24)
Forma de pago	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de

	realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por lote	X
Hasta agotar presupuesto oficial	

Para efectos de la adjudicación se han establecido los siguientes lotes:

LOTE No. 1 - Repuestos equipo médico y bombillería

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

LOTE No. 3 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1. Ficha Técnica

Ver Anexo No. 1 FICHA TÉCNICA

3.1.2. Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Realizar entrega de los repuestos solicitados por parte del supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en las instalaciones de la Jefatura Salud FAC (Av. Caracas 66-24).

- Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje.

- Brindar garantía de los elementos como mínimo seis (6) meses después de su entrega a la Institución. Por lo anterior deberá cambiar los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad de los mismos sin costo alguno para la Jefatura Salud FAC, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

- Mantener vigente los Registros Sanitarios INVIMA durante el tiempo de ejecución del contrato, para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.

- Mantener fijo el valor de los repuestos de referencia durante la ejecución del contrato.

- Conforme a solicitud del supervisor del contrato entregar muestra de los repuestos a suministrar con la finalidad de verificar compatibilidad y adecuada operación con los equipos con que se encuentran dotados los ESM FAC, así como efectuar el respectivo cambio, en caso de no ser acorde a las necesidades de la Institución.

- Los repuestos entregados deberán el contratista proporcionar, dentro del plazo de ejecución, la documentación que incluya: la identidad del fabricante, número de pieza y/o referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato, así como las características físicas y funcionales del modelo, marca, referencia, número de parte, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa, y adicionalmente las que puedan ser especificadas.

- El listado de los repuestos solicitados servirá como referencia para la contratación y para efectos de dispensación de repuestos, la JEFSA podrá solicitar otro tipo de repuestos teniendo en cuenta que por baja rotación no fue incluido dentro de los listados, y/o por imprevistos se genere la necesidad. Para ello deberá presentar cotización del repuesto al supervisor del contrato quien verificará que se encuentra acorde a los precios del mercado y no supere el 23% del valor.

3.1.2.1. Obligaciones del sistema integrado de gestión

No aplica como exigencia para el presente proceso de contratación, por ser un suministro.

3.1.2.1.1. Sistema de gestión de la calidad.

No aplica

3.1.2.1.2. Seguridad física y de la información.

En lo concerniente a la seguridad de la información el suministro de repuestos es inexistente la manipulación de datos relacionados sensibles respecto a la misionalidad de la Fuerza Aérea Colombiana – Jefatura Salud, en el componente de seguridad física en caso de ser requerido por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá diligenciar para sus empleados implicados en la entrega de los bienes objeto del presente proceso el estudio de seguridad y entregar la documentación anexa como pre requisito para el ingreso a determinada Unidad Militar Aérea.

3.1.2.1.2. Seguridad y salud en el trabajo.

El oferente deberá certificar, por escrito que cumple con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el decreto 1072 de 2015, especialmente cumpliendo las obligaciones establecidas en los art. 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)., 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST), 2.4.6.8 obligaciones de los empleadores que entre otras disponen.

3.1.2.1.3. **Gestión ambiental*.***

En caso que la entrega de los bienes objeto del presente proceso y/o su se generen desechos que no sean biodegradables, el contratista deberá atender con precisión las disposiciones legales en materia ambiental, con el fin de evitar impactos asociados con la manipulación inadecuada de tales elementos, en consecuencia, deberá acatar las normas medioambientales y de manejo de desechos como se indican:

- **Ley 99 del 22 de diciembre del 1993** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

- **Ley 1252 del 27 de noviembre del 2008:** "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto 1609 del 31 de julio de 2002:** "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"

- **Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

3.1.2.1.4. Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

La "*Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente - G-CPSMA-02*" fue generada por Colombia Compra Eficiente con la finalidad de promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública Colombiano, por lo cual en el capítulo IV Implementación de compras públicas sostenibles describe las etapas para implementar una compra con criterios de sostenibilidad:

(i) Identificar la necesidad.
(ii) Consultar al mercado.
(iii) Priorizar.
(iv) Definir requisitos mínimos.
(v) Determinar especificaciones técnicas y criterios de calificación.
(vi) Estructurar las condiciones del contrato
(vii) Adelantar el Proceso de Contratación.
(viii) Monitorear y evaluar.

En los numerales identificar la necesidad (Estudio de la necesidad), Análisis del sector – Valor estimado del contrato, Descripción del objeto, plazo y condiciones del contrato a a celebrar, estudio técnico, factores de selección, garantías que la entidad estatal exigirá para la ejecución del contrato, estimación del riesgo y forma de mitigarlos, desarrollados a lo largo del presente documento se encuentra implícitos los criterios i, ii, iii, iv,, v y vi como parte de la implementación de compras públicas sostenibles.

Por último, es importante indicar que el documento "Fichas Técnicas con Criterios de Sostenibilidad Ambiental" de fecha febrero 15 de 2022 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el cual fue generado con el objetivo de brindar herramientas a las entidades públicas para la implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles incluyen los siguientes bienes y servicios:

- Servicio de rutas escolares.
- Servicio de eventos
- Servicio de arrendamiento de vehículos.
- Consumibles de impresión.
- Centro de contacto.

- Servicio de consultoría de obras civiles.
- Adquisición de software.
- Servicio de mantenimiento de ascensores.

En consecuencia, no existen a la fecha de elaboración del estudio previo fichas técnicas relacionadas con el objeto del presente proceso que puedan ser tomadas como referencia.

3.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

3.1.4. El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: __X__

Justificación: De acuerdo a lo indicado en el documento LINEAMIENTO PRESUPUESTAL No. 17 – Mantenimiento propiedad planta y equipo - Versión No. 01, el contrato de suministro de repuestos objeto de presente proceso tiene como fin contar con la disponibilidad de los bienes (repuestos) para la realización de las rutinas de actividades técnicas preventivas y correctivas por parte del personal del Área de Ingeniería Biomédica a los equipos biomédicos no especializados de los ESM FAC, labores de mantenimiento que se encuentran clasificadas como Mantenimiento Nivel II - Mantenimiento Preventivo, General o de Conservación, por lo cual no implica incremento en la vida útil o mejoras significativas en los activos afectados.

3.1.5. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

LOTE No.	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
	42151601	Equipo	Equipos y	Instrumentos y	Accesorios o

LOTE No.	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
Lote No. 1		médico, accesorios y suministros	suministros dentales	dispositivos dentales y de sub especialidad	piezas de repuesto para instrumentos dentales
	42172101	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	Desfibriladores externos automatizados AED o paletas duras
	42181608	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	Accesorios o instrumentos para la medición de presión en sangre
	42181716	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	Accesorios para electrocardiografía EKG
	42222001	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Bombas de infusión intravenosa o de uso general, así como sus analizadores sensores y accesorios	Bombas de infusión intravenosa o de uso general
	42181904	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	Unidades o accesorios para unidades de signos vitales
Lote No. 2	42151623	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de sub especialidad	Piezas manuales o accesorios para uso odontológico
	42151655	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de sub especialidad	Probadores de nervio o de vitalidad para uso odontológico
	42151632	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de sub especialidad	Escariadores dentales
	42151601	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de sub especialidad	Accesorios o piezas de repuesto para instrumentos dentales
Lote No. 3	42281508	Equipo médico, accesorios y	Productos para la esterilización	Equipo y accesorios de esterilizadores y	Autoclaves o esterilizadores a vapor

LOTE No.	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
		suministros	médica	de autoclave.	

3.1.6. Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

LOTE No.	ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO
Lote No. 1	1	2900545	Batería monitor de signos vitales LT
	2	2901561	Batería iones litio recargable/monitor Beneheart R3 - Umec 10 -12
	3	2900300	Batería para desfibrilador Aed Plus
	4	2900403	Mango espiralado equipo de órganos WA
	5	2900844	Pieza de mano - lápiz Frogent
	6	2901365	Batería 3 celdas de litio para CP-50
	7	2900895	Batería bomba infusión medifusion DI2200
	8	2901623	Adaptador para red eléctrica Seca
	9	2900157	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías
	10	2901242	Brazalete adulto 2 vías
	11	2900037	Brazalete pediátrico de 2 vías
	12	2900036	Brazalete adulto 1 vía
	13	2901170	Bombillo halógeno 03100-U
	14	2901338	Bombillo halógeno 03000-U
	15	2900219	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4
	16	2900062	Escobilla 6.3 X 6.3 X 21mm (PAR)
	17	2900451	Frasco recolector secreciones succionado
	18	2900102	Pera con válvula para tensiómetro
	19	2901625	Sensor spo2 pediátrico MSV Philips CM100
	20	2901624	Sensor spo2 pediátrico MSV Mindray Umec
Lote No. 2	1	2900039	Cabeza para contra ángulo marca NSK
	2	2900412	Cabeza para endogriper marca NSK
	3	2900046	Cambia fresas estándar para PMAV marca NSK
	4	2900118	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK
	5	2900635	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK
	6	2900126	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK
	7	2900241	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK
	8	2900064	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK
	9	2900038	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK
	10	2900097	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK
	11	2900209	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 560
	12	2900654	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK
	13	2900655	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK
	14	2900656	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK
	15	2900657	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK
	16	2901520	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E
	17	2901526	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E
	18	2900636	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A
	19	2901593	Bomba de irrigación para consola Surgic AP (PAQ *5)
	20	2901595	Pieza de mano escaler varios 370
	21	2901587	Tapa contra ángulo FX23

	22	2901585	Cartucho de contra ángulo FX23
	23	2901588	Cartucho de contra ángulo FX22
Lote No. 3	1	2900577	Resistencia para autoclave Tuttnauer modelo 2540/ Ref: HEA010-0003
	2	2900482	Resistencia para autoclave Tuttnauer–3870/ Ref: HEA009-0008
	3	2900578	Air Jet para autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: CMT100-003
	4	2900579	Air Jet para autoclave Tuttnauer 3870/ Ref: CMT100-006
	5	2900580	Válvula de sobrepresión Tuttnauer 2540-3870/ Ref: SVL029-0090
	6	2900582	Sensor de nivel de agua tanque de reservorio Tuttnauer 2540-3870/ Ref: ELC258-0020
	7	2900583	Electrodo de nivel de agua recamara autoclave Tuttnauer 2540-3870/ Ref: CMT196-0016
	8	2900584	Seguro de puerta autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: LOK240-0022
	9	2900488	Filtro de aire para autoclave 3870HSG
	10	2900456	Empaque para autoclave 2540
	11	2900179	Empaque para autoclave 3870
	12	2901419	Relé de estado sólido tuttnauer Ref. CTP201-0065
	13	2900585	Émbolo 3mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0015
	14	2900586	Émbolo 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0016
	15	2901417	Válvula solenoide 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0006
	16	2900474	Rollo Cinta térmica para selladora 1 " x 25 m

3.1.7. Catalogación OTAN

Para los bienes descritos, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación que incluya: la identidad del fabricante, número de pieza y/o referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato, así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, referencia, número de parte, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa, y adicionalmente las que puedan ser especificada.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel Tier, el contratista deberá asumir los números OTAN de catálogo NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la unidad Ejecutora, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa.

3.1.8. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

LOTE No. 1 - Repuestos equipo médico y bombillería

Ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2021		2022		2023	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Batería monitor de signos vitales LT	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
2	Batería iones litio recargable/monitor Beneheart R3 - Umec 10 -12	1	1	$ 299.285,00	2	$ 357,000.00	2	$ 386,750.00
3	Batería para desfibrilador Aed Plus	1	4	$ 541.450,00	3	$ 583.100,00	3	$928.200,00
4	Mango espiralado equipo de órganos WA	1	3	$ 704.900,00	0	No contratado	0	No contratado
5	Pieza de mano - lápiz Frogent	1	10	$ 395.199,00	0	No contratado	0	No contratado
6	Batería 3 celdas de litio para CP-50	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
7	Batería bomba infusión medifusion DI2200	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
8	Adaptador Seca Ref: 878	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
9	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	1	9	$ 68.900,00	0	No contratado	0	No contratado
10	Brazalete adulto 2 vías	1	25	$ 33.439,00	10	$ 29.750,00	0	No contratado
11	Brazalete pediátrico de 2 vías	1	15	$ 33.439,00	0	No contratado	0	No contratado
12	Brazalete adulto 1 vía	1	2	$ 33.439,00	10	$ 29.750,00	0	No contratado
13	Bombillo halógeno 03100-U	1	4	$ 121.380,00	2	$ 188.870,07	0	No contratado
14	Bombillo halógeno 03000-U	1	0	No contratado	1	$ 202,300.00	0	No contratado
15	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	1	0	No contratado	0	No contratado	2	$ 119,000.00
16	Escobilla 6.3 X 6.3 X 21mm (PAR)	1	8	$ 61.285,00	10	$ 53.550,00	2	$ 101,150.00
17	Frasco recolector secreciones succionado	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
18	Pera con válvula para tensiómetro	1	25	$ 12.257,00	15	$ 13.090,00	0	No contratado
19	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado

Ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2021		2022		2023	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
20	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

Ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2021		2022		2023	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Cabeza para contra ángulo marca NSK	1	5	$ 132.685,00	6	$ 170.765,00	6	$ 172.550,00
2	Cabeza para endogriper marca NSK	1	0	No contratado	0	$ 313.565,00	0	No contratado
3	Cambia fresas estándar para PMAV marca NSK	1	0	No contratado	0	$ 40.103,00	0	No contratado
4	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	1	0	No contratado	0	$ 36.057,00	0	No contratado
5	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	1	6	$ 68.068,00	0	$ 60.809,00	5	$ 113.050,00
6	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	1	5	$ 355.572,00	2	$ 399.602,00	5	$ 422.569,00
7	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	1	5	$ 289.527,00	8	$ 303.212,00	5	$ 366.520,00
8	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	1	0	No contratado	0	$ 7.735,00	0	No contratado
9	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	1	0	No contratado	2	$ 35.700,00	0	No contratado
10	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
11	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 560	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
12	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	1	4	$ 41.650,00	0	No contratado	2	$ 38.437,00
13	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	1	3	$ 34.510,00	0	No contratado	0	No contratado
14	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	1	4	$ 39.000,00	0	No contratado	3	$ 16,303.00
15	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	1	3	$ 218.599,00	0	No contratado	0	No contratado
16	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	1	4	$ 59.500,00	0	No contratado	3	$ 31.535,00
17	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	1	3	$ 59.500,00	0	No contratado	3	$ 182.546,00
18	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	1	3	$ 59.500,00	0	No contratado	0	No contratado
19	Bomba de irrigación para consola Surgic AP (PAQ *5)	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado

Ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2021		2022		2023	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
20	Pieza de mano escaler varios 370	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
21	Tapa contra ángulo FX23	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
22	Cartucho de contra ángulo FX23	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado
23	Cartucho de contra ángulo FX22	1	0	No contratado	0	No contratado	0	No contratado

LOTE No. 3 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

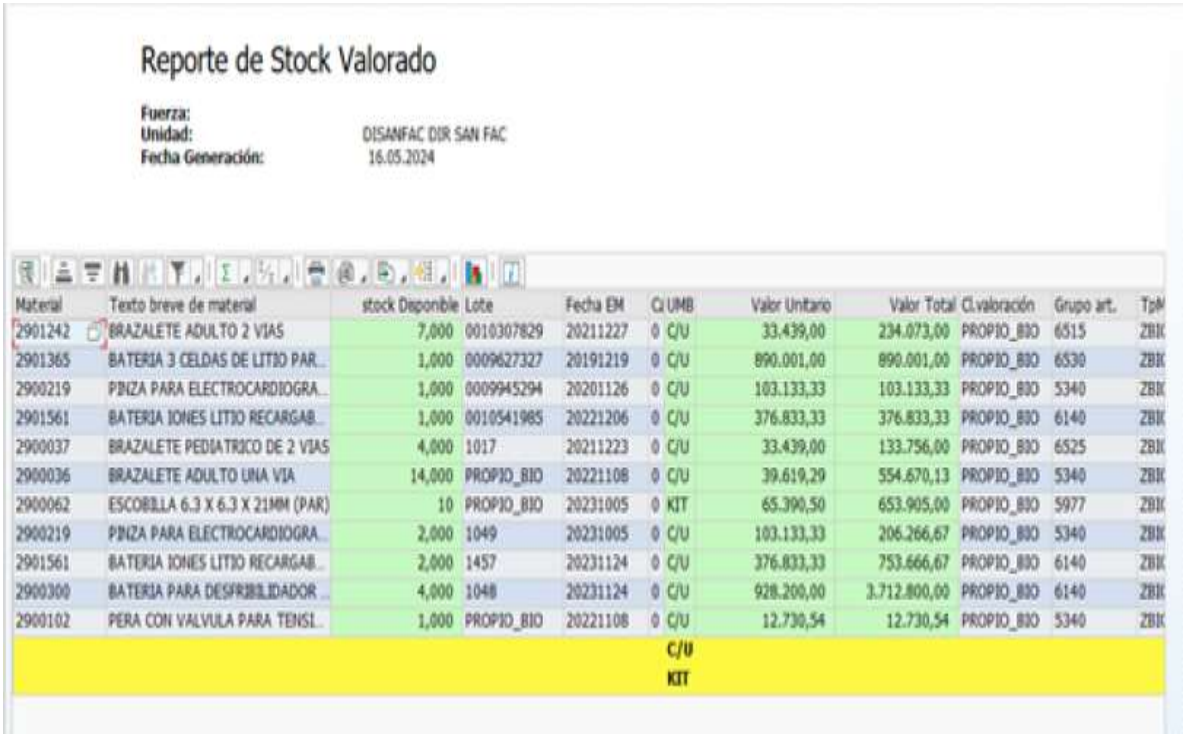
Ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2021		2022		2023	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Resistencia para autoclave Tuttnauer modelo 2540/ Ref: HEA010-0003	1	0	No contratado	0	$ 285.000,00	0	No contratado
2	Resistencia para autoclave Tuttnauer–3870/ Ref: HEA009-0008	1	0	No contratado	0	$ 392.000,00	0	No contratado
3	Air Jet para autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: CMT100-003	1	0	No contratado	0	$ 64.000,00	0	No contratado
4	Air Jet para autoclave Tuttnauer 3870/ Ref: CMT100-006	1	0	No contratado	0	$ 70.000,00	0	No contratado
5	Válvula de sobrepresión Tuttnauer 2540-3870/ Ref: SVL029-0090	1	0	No contratado	0	$ 205.000,00	0	No contratado
6	Sensor de nivel de agua tanque de reservorio Tuttnauer 2540-3870/ Ref: ELC258-0020	1	1	$ 313.000,00	5	$ 223.000,00	0	No contratado
7	Electrodo de nivel de agua recamara autoclave Tuttnauer 2540-3870/ Ref: CMT196-0016	1	0	No contratado	0	$ 185.000,00	0	No contratado
8	Seguro de puerta autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: LOK240-0022	1	0	No contratado	0	$ 330.000,00	0	No contratado
9	Filtro de aire para autoclave 3870HSG	1	0	No contratado	1	$ 214.000,00	0	No contratado
10	Empaque para autoclave 2540	1	1	No contratado	6	$ 187.000,00	2	$ 262.847,20
11	Empaque para autoclave 3870	1	1	$ 524.800,00	4	$ 330.000,00	1	$ 472.248,00
12	Relé de estado sólido tuttnauer Ref. CTP201-0065	1	4	$ 404.600,00	0	$ 374.000,00	0	No contratado
13	Émbolo 3mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0015	1	0	No contratado	0	$ 214.200,00	0	No contratado

Ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2021		2022		2023	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
14	Émbolo 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0016	1	0	No contratado	0	$ 214.200,00	0	No contratado
15	Válvula solenoide 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0006	1	1	$ 454.550,00	0	$ 357.000,00	0	No contratado
16	Rollo Cinta térmica para selladora 1 " x 25 m	1	1	$ 61.000,00	0	$ 96.000,00	2	$ 108.595.20

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Evidencia de existencias - LOTE No. 1 - Repuestos equipo médico y bombillería

Información relacionada en el oficio No.FAC-S-2024-096834-CI del 21 de mayo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJEFSA-DIALO-SULOG-ALOAL



Reporte de Stock Valorado

Fuerza:
Unidad: DISANFAC DIR SAN FAC
Fecha Generación: 16.05.2024

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Lote	Fecha EM	Cl	UMB	Valor Unitario	Valor Total	Cl.valoración	Grupo art.	TpM
2901242	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	7,000	0010307829	20211227	0	C/U	33.439,00	234.073,00	PROPIO_BIO	6515	ZBI(
2901365	BATERIA 3 CELDAS DE LITIO PAR...	1,000	0009627327	20191219	0	C/U	890.001,00	890.001,00	PROPIO_BIO	6530	ZBI(
2900219	PINZA PARA ELECTROCARDIOGRA...	1,000	0009945294	20201126	0	C/U	103.133,33	103.133,33	PROPIO_BIO	5340	ZBI(
2901561	BATERIA IONES LITIO RECARGAB...	1,000	0010541985	20221206	0	C/U	376.833,33	376.833,33	PROPIO_BIO	6140	ZBI(
2900037	BRAZALETE PEDIATRICO DE 2 VIAS	4,000	1017	20211223	0	C/U	33.439,00	133.756,00	PROPIO_BIO	6525	ZBI(
2900036	BRAZALETE ADULTO UNA VIA	14,000	PROPIO_BIO	20221108	0	C/U	39.619,29	554.670,13	PROPIO_BIO	5340	ZBI(
2900062	ESCOBILLA 6.3 X 6.3 X 21MM (PAR)	10	PROPIO_BIO	20231005	0	KIT	65.390,50	653.905,00	PROPIO_BIO	5977	ZBI(
2900219	PINZA PARA ELECTROCARDIOGRA...	2,000	1049	20231005	0	C/U	103.133,33	206.266,67	PROPIO_BIO	5340	ZBI(
2901561	BATERIA IONES LITIO RECARGAB...	2,000	1457	20231124	0	C/U	376.833,33	753.666,67	PROPIO_BIO	6140	ZBI(
2900300	BATERIA PARA DESFIBRILIDADOR ...	4,000	1048	20231124	0	C/U	928.200,00	3.712.800,00	PROPIO_BIO	6140	ZBI(
2900102	PERA CON VALVULA PARA TENSI...	1,000	PROPIO_BIO	20221108	0	C/U	12.730,54	12.730,54	PROPIO_BIO	5340	ZBI(
						C/U					
						KIT					

Evidencia de existencias - LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK y LOTE No. 3 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

Información relacionada en el oficio No. FAC-S-2024-107845-CI del 7 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJEFSA-DIALO-SULOG-ALOAL



Reporte de Stock Valorado

Fuerza:
Unidad: DISANFAC DIR SAN FAC
Fecha Generación: 30.05.2024

Material	Texto breve de material	stock Disp	Unidad	Lote	Cad./FPC	Valor Unit	Valor Total	Fecha EM	CLvaloración	Nombre 1
2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	2,000	C/U	0C032002	0	172.550,00	345.100,00	20231110	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900097	MUFFLER ELEMENT REF: M136-061	6,000	C/U	0010541928	0	26.418,00	158.508,00	20221206	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
	MUFFLER ELEMENT REF: M136-061	1,000	C/U	0009625879	0	26.418,00	26.418,00	20191219	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900126	TURBINA PUSH BOTTON PANAMX ESTANDAR	7,000	C/U	PROPIO_BIO	0	415.150,95	2.906.056,68	20231110	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900179	EMPAQUE AUTOCLAVETUTTNAUER 3870EK	3,000	C/U	GAS080-019	0	382.945,75	1.148.837,26	20221108	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900241	TURBINA NSK ESTANDAR PARA P.M.A.V.	10,000	C/U	PROPIO_BIO	0	318.957,35	3.189.573,45	20231110	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900412	CABEZA DE ENDOGRIPER NSK	1,000	C/U	C837001	0	313.565,00	313.565,00	20221108	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900456	EMPAQUE AUTOCLAVE TUTTNAUER 2540EA	5,000	C/U	GAS080-018	0	200.790,40	1.003.952,01	20231115	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
	EMPAQUE AUTOCLAVE TUTTNAUER 2540EA	3,000	C/U	0184	0	200.790,40	602.371,20	20221206	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900474	CINTA TERMICA PARA SELLADORA	1,000	C/U	CIN001TERS	0	108.595,20	108.595,20	20231115	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900578	AIR JET TUTTNAUER – 2540/CMT100-003	1,000	C/U	0009919383	0	21.633,33	21.633,33	20201126	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
	AIR JET TUTTNAUER – 2540/CMT100-003	1,000	C/U	0009265266	0	21.633,33	21.633,33	20181224	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900579	AIR JET TUTTNAUER - 3870/CMT100-006	2,000	C/U	0007662515	0	18.550,14	37.100,28	20151207	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900582	SENSOR NIVAGU TUTT2540-3870/ELC258-0028	6,000	C/U	ELC258-002	0	235.125,00	1.410.749,99	20221206	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900584	SEGURO PUERTA TUTTNAUER 2540/LOK240-0022	1,000	C/U	0009265264	0	288.867,48	288.867,48	20181224	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900635	TAPA	5,000	C/U	0010757227	0	77.539,00	387.695,00	20231110	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
	TAPA	11,000	C/U	0010520288	0	77.539,00	852.929,00	20221108	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900654	RODAMIENTO PARA PIEZA RECTA SGS-E	3,000	C/U	0010520289	0	40.183,75	120.551,25	20221108	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
	RODAMIENTO PARA PIEZA RECTA SGS-E	2,000	C/U	0811213070	0	40.183,75	80.367,50	20231110	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2900656	RESORTE PRECARGA PARA PIEZA RECTA SGS-E	3,000	C/U	H154158	0	25.406,50	76.219,50	20231110	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2901526	RODAMIENTO PARA PIEZA RECTA SGS-E	3,000	C/U	D8182574	0	175.882,00	527.646,00	20231110	PROPIO_BIO	DISANFAC DIR
2901585	CARTUCHO TURBINA PIEZA MANO ODONTO FX23	8,000	C/U	0010541930	0	124.950,00	999.600,00	20221206	PROPIO_BIO	DISA
2901587	TAPA CONTRA ANGULO FX23	4,000	C/U	0010520297	0	62.949,81	251.799,24	20221108	PROPIO_BIO	DISA
2901588	CARTUCHO TURBINA PIEZA MANO ODONTO FX22	8,000	C/U	0010520294	0	90.649,44	725.195,52	20221108	PROPIO_BIO	DISA
		. 97,000	C/U			. 3.467.273,58	. 15.604.964,22			

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1. Económico

Teniendo en cuenta que la oferta del presente proceso puede encontrarse en dos sectores de la economía es preciso analizar aspectos generales de la economía.

1. Entorno económico internacional: buen comportamiento en 2022 y menor crecimiento para 2023

Entorno económico internacional: buen comportamiento en 2022 y menor crecimiento para 2023 Después de la recuperación de la economía global en 2021, el entorno cambió totalmente y durante el 2022 se evidenció algunos cambios en algunas variables que están generando una desaceleración en las economías de los países y que impactarán con mayor intensidad en el 2023.

En efecto, a comienzos del presente año, todavía permanencia los inconvenientes derivados de la crisis logística postpandemia, con la disminución de contenedores y consecuente aumento en los costos de los fletes, que necesariamente generan mayores precios en los bienes transables en las diferentes economías. Así mismo, la invasión de Rusia a Ucrania contribuyó a generar expectativas negativas al crecimiento del PIB e inflación mundial.

Adicionalmente, el panorama económico mundial se complica aún más con un fenómeno inflacionario global y el endurecimiento de las políticas monetarias en los diferentes países que derivarían en reducciones de la demanda.

En efecto, el aumento de precios es generalizado y acentuados desde mediados de 2021. A octubre de 2022, la inflación anual en la Unión Europea, Chile, Colombia es de dos dígitos. En Estados Unidos también se evidenció el aumento, aunque ya en el segundo semestre de 2022 se evidencia una tendencia a la baja.

La mayor dinámica económica global y de América latina impactará positivamente el comercio exterior, generando una recuperación de las importaciones y exportaciones. En este contexto, se ampliará la demanda externa mundial, reflejada en las mayores compras internacionales.

1. **Dinámica industrial de Colombia**

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso

farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

2. **Comportamiento del comercio al por menor**

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• ***Comercio al por mayor y al por menor***; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.

• Educación crece 1,1%.

• ***Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%.***

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.

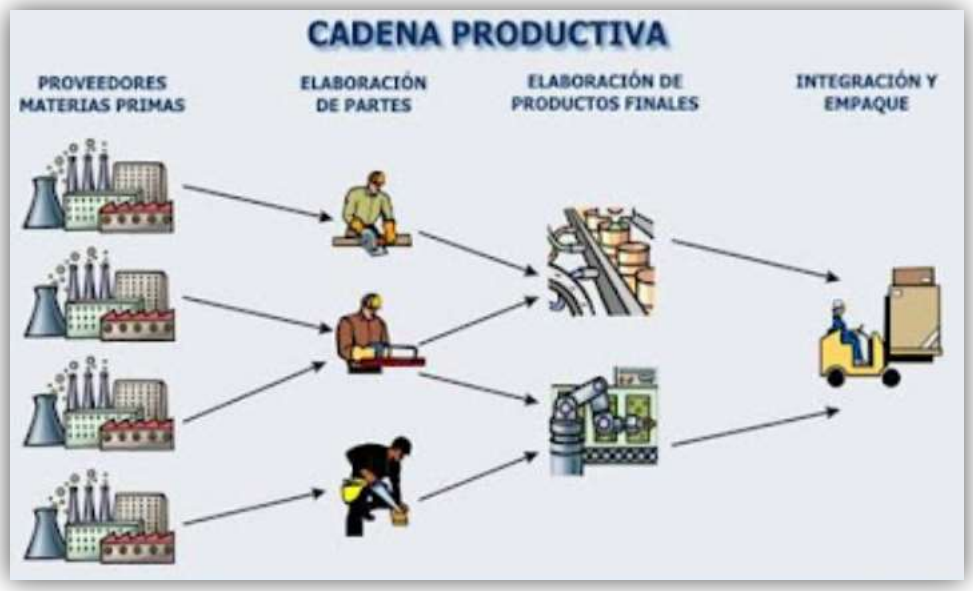
• Educación crece 0,5%.

• ***Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.***

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-I	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**2,0**

Fuente: DANE, PIB_T

- **CADENA PRODUCTIVA**



- **GENERALIDADES PARA DETERMINAR EL SECTOR DE LA ECONOMIA AL QUE SE DIRIGE EL PRESENTE PROCESO**

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o **sector Industrial**.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con lo expuesto los bienes que se pretenden contratar con el presente proceso de selección, se dirige al sector industrial principalmente y secundariamente por el suministro de los repuestos al sector comercio de la economía, por lo tanto, analizaremos datos económicos de este sector.

i. EMPLEO O POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR



En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

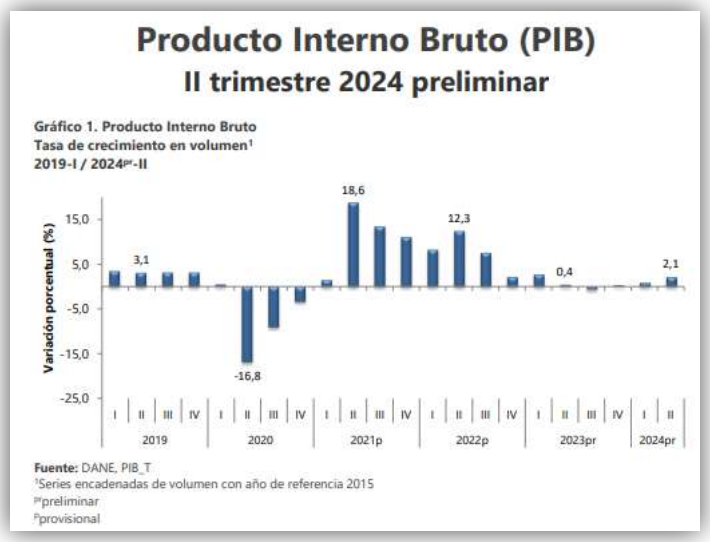
En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

ii. Variables Económicas Que Afectan El Sector

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**



Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.

• ***Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p***.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; ***otras industrias manufactureras crece 1,6%***.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%. • Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

➢ INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC

INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

EXPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Exportaciones	4,8	3,2	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

IMPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Importaciones	2,2	-4,2	5,7

Fuente: DANE, PIB_T

iii. IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

Existe la posibilidad de que no todos los repuestos se encuentran en el mercado nacional, sin embargo, en caso de presentarse dispersiones en la tasa de cambio no esperadas y que impacten el precio de los repuestos, se realizara el análisis correspondiente a fin de determinar si corresponden ajustes a los precios de los repuestos que sean importados con ocasión al presente contrato.

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co

- Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB).

4.1.2. Técnico

El documento Introducción al programa de mantenimiento de equipos médicos emitido por la Organización Mundial de la Salud, menciona que es posible prever qué piezas será necesario reemplazar y con qué frecuencia, consultando las recomendaciones del fabricante, no obstante, también se tiene en cuenta la experiencia del personal del Área que realiza las labores técnicas cuando el manual del equipo médico no indique o establezca un cambio de regular de repuestos, es por ello que partiendo de la base de la capacidad instalada en los ESM FAC respecto a equipo biomédico en el presente documento se describen los bienes de alta rotación y/o que se proyectan se pueden requerir para equipos marca NSK, Tuttnauer y de equipo biomédico, los cuales fueron tomados como referencia para la solicitud de pre cotizaciones en el mercado

Durante la realización del estudio de mercado se detectó la dificultad en la consecución de un único proponente que satisfaga la necesidad de suministrar los repuestos para odontológico especializado marca NSK, equipo biomédico genérico, equipo biomédico marca Tuttnauer y bombillería, que se necesitan para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos para todos los equipos biomédicos de las diferentes especialidades clínicas que manejan los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar de la Jefatura Salud FAC; por consiguiente se efectúan clasificación de los bienes a adquirir por grupos de acuerdo a sus características técnicas.

En consecuencia, al análisis del mercado es posible establecer diversos proveedores que están en la capacidad de suministrar y cumplir a cabalidad con las características técnicas de los bienes solicitados en el anexo técnico de acuerdo a los grupos establecidos: Grupo 1 - Repuestos equipo médico y bombillería, Grupo 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK, Grupo 3 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer. Para estas marcas en Colombia no existe exclusividad de proveedores para su contratación, razón por la que la Entidad selecciona al contratista por medio de la selección objetiva basada en esta modalidad pública.

4.1.3. Regulatorio

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 9 de 1979 “Medidas Sanitarias”, Título III “SALUD OCUPACIONAL”, Artículo 150.

- Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
- Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Resolución No 2400 de 1979, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, Título III, CAPITULO V, Artículo 101.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
- Resolución Ministerial No. 0068 de 2022“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 591 de 2024: “Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades”

- Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- Directiva Permanente No. 12 de 10 de septiembre de 2020 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial
- Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- Resolución No. 9031 de 1990 de Ministerio de Salud “Por la cual se dictan normas y se establecen Procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1281 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Capítulo I “ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD DEL TRABAJDOR”, numeral 3 “Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes”.
- Resolución No. 482 del 22 de febrero de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, “por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 3100 del 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social “definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, dentro de los cuales se encuentran los Estándares de Habilitación los cuales no son de obligatorio cumplimiento para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por ser un régimen de excepción.
- No obstante lo anterior la Directiva permanente DP N°02 de 2018 "Directrices para el mantenimiento del Componente Capacidad Tecnológica y Científica, del Sistema de Calidad en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares" señala que los Establecimientos de Sanidad deben propender al cumplimiento de estos ya que constituyen las condiciones tecnológicas científicas mínimas e indispensables para la prestación de un servicio de salud y permite brindar la atención en salud a sus usuarios con calidad basada en tecnología acorde con las necesidades y servicios

prestados, el dotar a los Establecimientos de Sanidad con los equipos propios para la atención integral en salud de sus usuarios permite brindar una atención oportuna a los pacientes y/o usuarios del Subsistema.

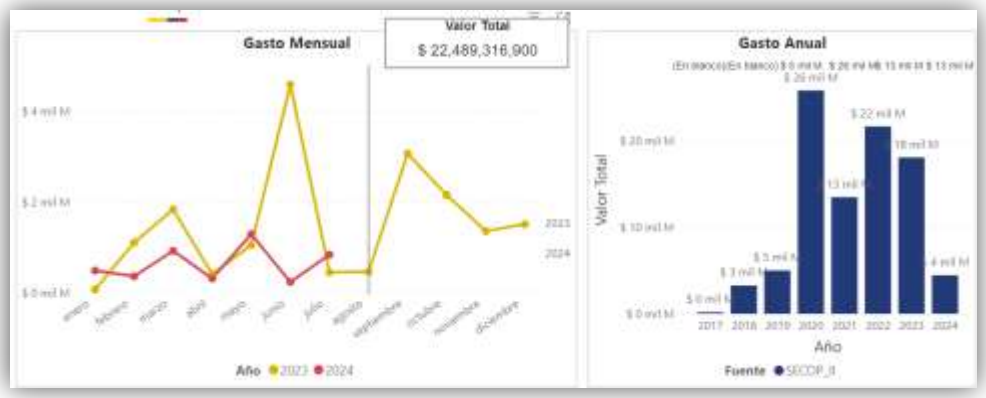
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2030 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

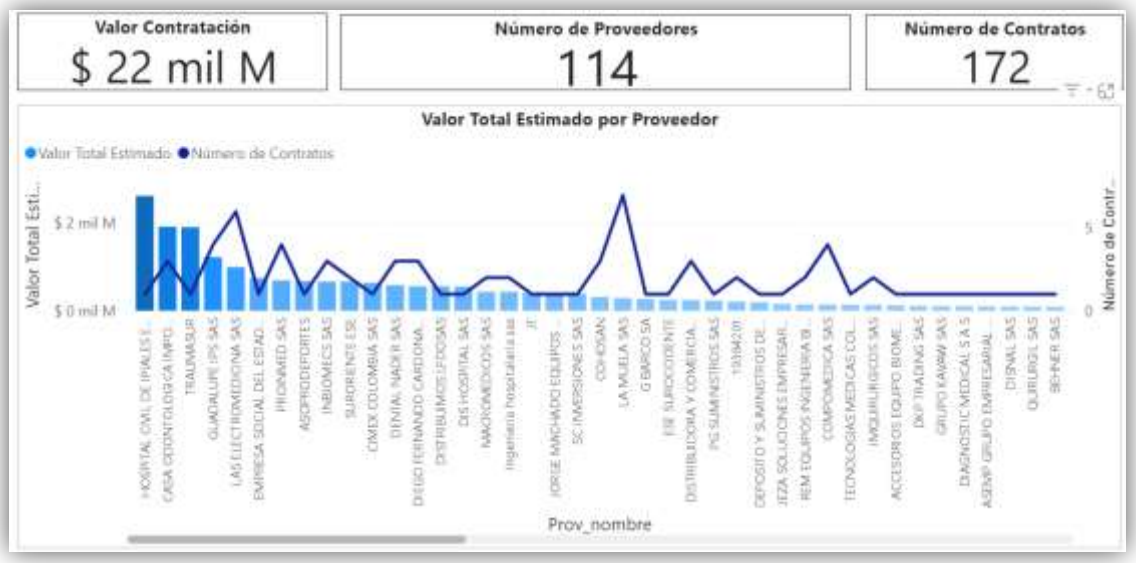
4.2.1. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido analizando el comportamiento del posible costo de los bienes objeto del presente proceso con el fin de satisfacer la necesidad para el suministro de repuestos que requiere la Jefatura Salud FAC, para efectuar el estudio de mercado, se verifica la existencia de oferentes que realicen la comercialización de repuestos para equipo médico (genérico) y bombillería, puesto que estos bienes son importados y algunos repuestos genéricos son de fabricación nacional (en menor proporción), por lo que existen diferentes empresas que los venden en Colombia.

Igualmente, realizado un análisis de los códigos 421516, 421721 Y 421819 del clasificador UNSPSC se encontró un total de 32 proveedores dentro de la vigencia 2023 en modalidad competitiva mediante procesos adelantados en plataforma SECOP II, tal como a continuación se muestra:



Entre el año 2023 a la fecha, se evidencia un gasto equivalente a $22.489.316.900,00, con relación a los códigos UNSPC 421516, 421721 Y 421819.



4.2.2. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del precio estimado, la Jefatura Salud tomo en cuenta los precios históricos contratados.

Igualmente, para la selección del mecanismo de análisis del mercado se tuvo en cuenta lo dispuesto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, 1.3.4. Estudio de mercado. En este numeral Colombia Compra Eficiente propone alguno de los siguientes mecanismos propuestos: Revisión de precios por solicitud de cotización, Revisión de bases de datos especializadas y Revisión de precios Históricos. Para el caso del presente proceso se escogió el mecanismo de análisis de precios históricos.

- **PRECIO HISTÓRICO**

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de la vigencia 2023, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia ya que todos los ítems cumplen con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

Se hace la proyección con los Índices de Precios del Consumidor (IPC), así:

IPC consolidado año 2023 - 9,28%

LOTE No. 1 - Repuestos equipo médico y bombillería

N°	PRODUCTO	FUENTE 1 CTO	FUENTE 1 PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO +IPC 2023 (9,28%)
1	Batería monitor de signos vitales LT	No contratado	N/A
2	Batería iones litio recargable/monitor Beneheart R3 - Umec 10 -12	$ 386.750,00	$ 422.640,40
3	Batería para desfibrilador Aed Plus	$ 928.200,00	$ 1.014.336,96
4	Mango espiralado equipo de órganos WA	No contratado	N/A
5	Pieza de mano - lápiz Frogent	No contratado	N/A
6	Batería 3 celdas de litio para CP-50	No contratado	N/A
7	Batería bomba infusión medifusion DI2200	No contratado	N/A
8	Adaptador Seca Ref: 878	No contratado	N/A
9	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	No contratado	N/A
10	Brazalete adulto 2 vías	No contratado	N/A
11	Brazalete pediátrico de 2 vías	No contratado	N/A
12	Brazalete adulto 1 vía	No contratado	N/A
13	Bombillo halógeno 03100-U	No contratado	N/A
14	Bombillo halógeno 03000-U	No contratado	N/A
15	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	$ 119.000,00	$ 130.043,20
16	Escobilla 6.3 X 6.3 X 21mm (PAR)	$ 101.150,00	$ 110.536,72
17	Frasco recolector secreciones succionado	No contratado	N/A
18	Pera con válvula para tensiómetro	No contratado	N/A
19	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	No contratado	N/A
20	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	No contratado	N/A

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

N°	PRODUCTO	FUENTE 1 CTO	FUENTE 1 PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO +IPC 2023 (9,28%)
1	Cabeza para contra ángulo marca NSK	$ 172.550,00	$ 188.562,64
2	Cabeza para endogriper marca NSK	No contratado	N/A
3	Cambia fresas estándar para PMAV marca NSK	No contratado	N/A
4	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	No contratado	N/A
5	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	$ 113.050,00	$ 123.541,04
6	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	$ 422.569,00	$ 461.783,40
7	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	$ 366.520,00	$ 400.533,06
8	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	No contratado	N/A
9	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	No contratado	N/A

10	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	No contratado	N/A
11	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 560	No contratado	N/A
12	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	$ 38.437,00	$ 42.003,95
13	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	No contratado	N/A
14	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	$ 16.303,00	$ 17.815,92
15	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	No contratado	N/A
16	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	$ 31.535,00	$ 34.461,45
17	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	$ 182.546,00	$ 199.486,27
18	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	No contratado	N/A
19	Bomba de irrigación para consola Surgic AP (PAQ *5)	No contratado	N/A
20	Pieza de mano escaler varios 370	No contratado	N/A
21	Tapa contra ángulo FX23	No contratado	N/A
22	Cartucho de contra ángulo FX23	No contratado	N/A
23	Cartucho de contra ángulo FX22	No contratado	N/A

LOTE No. 3 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

N°	PRODUCTO	FUENTE 1 CTO	FUENTE 1 PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO +IPC 2023 (9,28%)
1	Resistencia para autoclave Tuttnauer modelo 2540/ Ref: HEA010-0003	No contratado	N/A
2	Resistencia para autoclave Tuttnauer–3870/ Ref: HEA009-0008	No contratado	N/A
3	Air Jet para autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: CMT100-003	No contratado	N/A
4	Air Jet para autoclave Tuttnauer 3870/ Ref: CMT100-006	No contratado	N/A
5	Válvula de sobrepresión Tuttnauer 2540-3870/ Ref: SVL029-0090	No contratado	N/A
6	Sensor de nivel de agua tanque de reservorio Tuttnauer 2540-3870/ Ref: ELC258-0020	No contratado	N/A
7	Electrodo de nivel de agua recamara autoclave Tuttnauer 2540-3870/ Ref: CMT196-0016	No contratado	N/A
8	Seguro de puerta autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: LOK240-0022	No contratado	N/A
9	Filtro de aire para autoclave 3870HSG	No contratado	N/A
10	Empaque para autoclave 2540	$ 262.847,20	$ 287.239,42
11	Empaque para autoclave 3870	$ 472.248,00	$ 516.072,61
12	Relé de estado sólido tuttnauer Ref. CTP201-0065	No contratado	N/A
13	Émbolo 3mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0015	No contratado	N/A
14	Émbolo 6mm, 1/4", tuttnauer Ref.	No contratado	N/A

	SOL026-0016		
15	Válvula solenoide 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0006	No contratado	N/A
16	Rollo Cinta térmica para selladora 1 " x 25 m	$ 108.595,20	$ 118.672,83

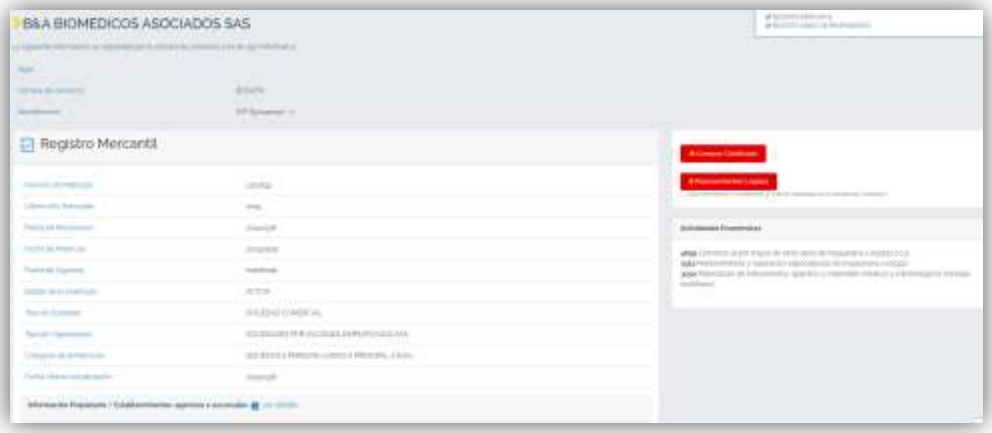
- **COTIZACIONES:**

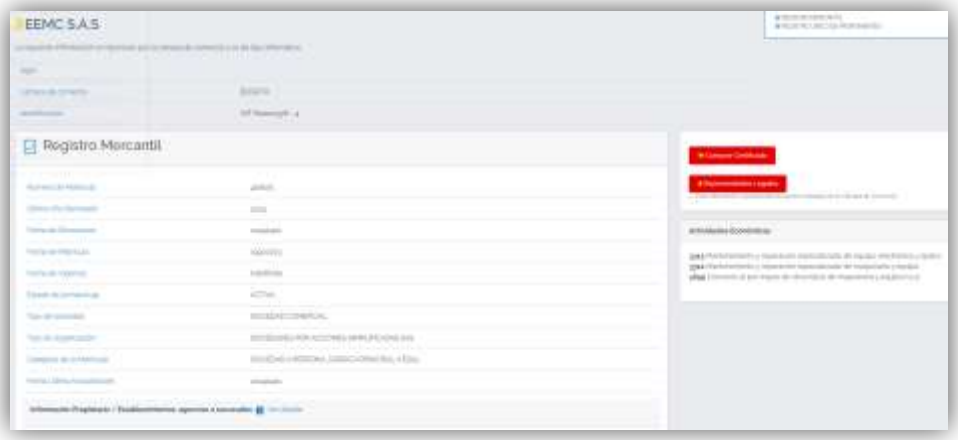
Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

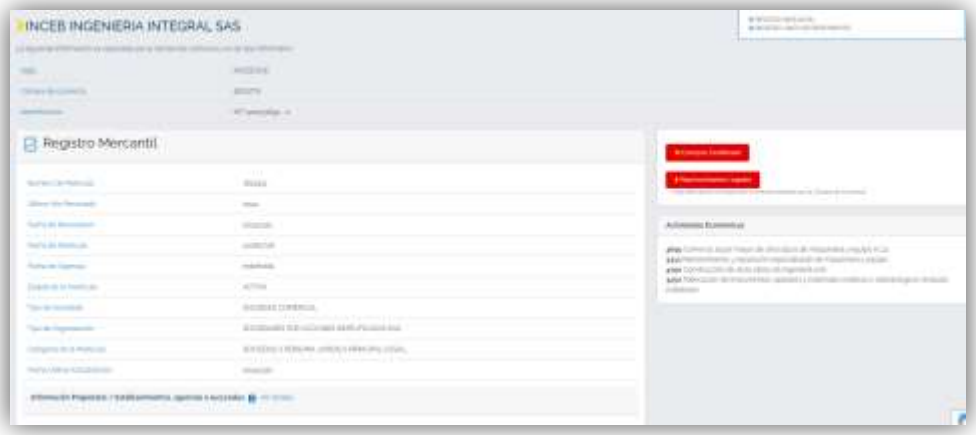
- EEMC - EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE COLOMBIA SAS
- SMQ - SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS
- INCEB - INGENIERIA INTEGRAL SAS
- B&A - BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS
- LA MUELA SAS
- SERVIMEDICAL SAS

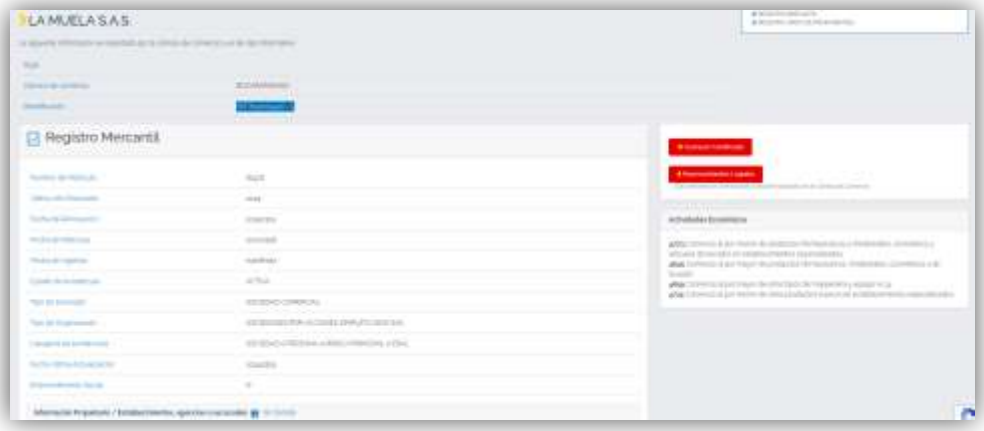
De las cotizaciones allegadas por las empresas EEMC SAS, SMQ SAS, INCEB SAS, B&A SAS Y LA MUELA SAS., se obtuvo el siguiente resultado:

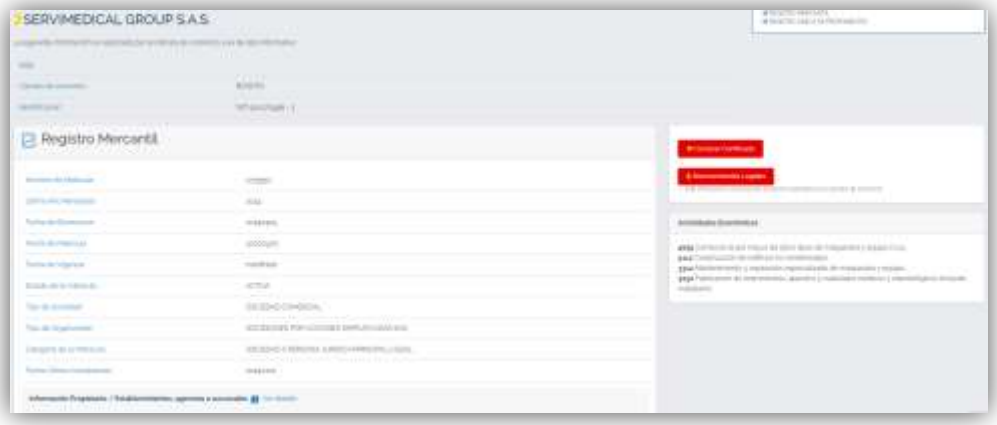
N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	LOTE COTIZADO	FECHA COTIZACIÓN	VIGENCIA
1	B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS	NIT 830140047 - 7	1	26/08/2024	90 DIAS
2	EEMC S.A.S	NIT 800101378 - 4	1	26/08/2024	30 DIAS
3	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	NIT 900231692 - 2	1	26/08/2024	30 DIAS
4	LA MUELA SAS	NIT 804009440 - 5	2	28/08/2024	13 DIAS
5	SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.	NIT 900170996 - 3	3	27/08/2024	30 DIAS
6	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS	NIT 830077093 - 7	1	28/08/2024	30 DIAS


B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS
Registro Mercantil


EEMC S.A.S
Registro Mercantil


INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS
Registro Mercantil


LA MUELA S.A.S.
Registro Mercantil


SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.
Registro Mercantil


SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
Registro Mercantil

LOTE No. 1 - Repuestos equipo médico y bombillería

N°	PRODUCTO	FUENTE 1 CTO	FUENTE 1 PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO	B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS	EEMC S.A.S	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS	METRICAS			METRICA
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO +IPC 2023 (9,28%)	TOTAL UNITARIO	TOTAL UNITARIO	TOTAL UNITARIO	TOTAL UNITARIO	MENOR PRECIO	PROMEDIO	MEDIANA	
1	Batería monitor de signos vitales LT	No contratado	N/A	$2.796.500,00	$856.800,00	$1.200.000,00	$3.332.000,00	$856.800,00	$2.046.325,00	$1.998.250,00	MEDIANA
2	Batería iones litio recargable/monitor Beneheart R3 - Umec 10 -12	$386.750,00	$422.640,40	$458.150,00	$975.800,00	$2.800.000,00	$1.166.200,00	$458.150,00	$1.350.037,50	$1.071.000,00	MEDIANA
3	Batería para desfibrilador Aed Plus	$928.200,00	$1.014.336,96	$892.500,00	$1.547.000,00	$3.500.000,00	$2.142.000,00	$892.500,00	$2.020.375,00	$1.844.500,00	MEDIANA
4	Mango espiralado equipo de órganos WA	No contratado	N/A	$1.612.450,00	$1.071.000,00	$1.200.000,00	$1.904.000,00	$1.071.000,00	$1.446.862,50	$1.406.225,00	MEDIANA
5	Pieza de mano - lápiz Frogent	No contratado	N/A	$702.100,00	$1.428.000,00	$3.200.000,00	$1.071.000,00	$702.100,00	$1.600.275,00	$1.249.500,00	MEDIANA
6	Batería 3 celdas de litio para CP-50	No contratado	N/A	$1.279.250,00	$464.100,00	$1.200.000,00	$892.500,00	$464.100,00	$958.962,50	$1.046.250,00	MEDIANA
7	Batería bomba infusión medifusion DI2200	No contratado	N/A	$1.725.500,00	$821.100,00	$2.300.000,00	$773.500,00	$773.500,00	$1.405.025,00	$1.273.300,00	MEDIANA
8	Adaptador Seca Ref: 878	No contratado	N/A	$386.750,00	$535.500,00	$1.100.000,00	$535.500,00	$386.750,00	$639.437,50	$535.500,00	MEDIANA
9	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	No contratado	N/A	$164.220,00	$226.100,00	$210.000,00	$261.800,00	$164.220,00	$215.530,00	$218.050,00	MEDIANA
10	Brazalete adulto 2 vías	No contratado	N/A	$44.268,00	$59.500,00	$39.000,00	$71.400,00	$39.000,00	$53.542,00	$51.884,00	MEDIANA
11	Brazalete pediátrico de 2 vías	No contratado	N/A	$44.268,00	$61.880,00	$30.000,00	$71.400,00	$30.000,00	$51.887,00	$53.074,00	MEDIANA
12	Brazalete adulto 1 vía	No contratado	N/A	$44.030,00	$59.500,00	$39.000,00	$71.400,00	$39.000,00	$53.482,50	$51.765,00	MEDIANA
13	Bombillo halógeno 03100-U	No contratado	N/A	$92.820,00	$235.620,00	$190.000,01	$333.200,00	$92.820,00	$212.910,00	$212.810,00	MEDIANA
14	Bombillo halógeno 03000-U	No contratado	N/A	$80.920,00	$235.620,00	$190.000,01	$333.200,00	$80.920,00	$209.935,00	$212.810,00	MEDIANA
15	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	$ 119.000,00	$130.043,20	$95.200,00	$172.550,00	$150.000,00	$226.100,00	$95.200,00	$160.962,50	$161.275,00	MEDIANA
16	Escobilla 6.3 X 6.3 X 21mm (PAR)	$ 101.150,00	$110.536,72	$74.375,00	$89.250,00	$160.000,00	$226.100,00	$74.375,00	$137.431,25	$124.625,00	MEDIANA
17	Frasco recolector secreciones succionado	No contratado	N/A	$452.200,00	$416.500,00	$120.000,00	$416.500,00	$120.000,00	$351.300,00	$416.500,00	MEDIANA
18	Pera con válvula para tensiómetro	No contratado	N/A	$18.683,00	$53.550,00	$45.000,00	$41.650,00	$18.683,00	$39.720,75	$43.325,00	MEDIANA

19	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	No contratado	N/A	$267.750,00	$464.100,00	$450.000,00	$333.200,00	$267.750,00	$378.762,50	$391.600,00	MEDIANA
20	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	No contratado	N/A	$255.850,00	$452.200,00	$259.999,99	$333.200,00	$255.850,00	$325.312,50	$296.600,00	MEDIANA

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

N°	PRODUCTO	FUENTE 1 CTO	FUENTE 1 PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO	LA MUELA SAS	METRICAS			METRICA
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO +IPC 2023 (9,28%)	TOTAL UNITARIO	MENOR PRECIO	PROMEDIO	MEDIANA	
1	Cabeza para contra ángulo marca NSK	$ 172.550,00	$188.562,64	$195.200,46	$188.562,64	$191.881,55	$191.881,55	MEDIANA
2	Cabeza para endogriper marca NSK	No contratado	N/A	$479.999,59	$479.999,59	$479.999,59	$479.999,59	MEDIANA
3	Cambia fresas estándar para PMAV marca NSK	No contratado	N/A	$45.399,69	$45.399,69	$45.399,69	$45.399,69	MEDIANA
4	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	No contratado	N/A	$94.700,20	$94.700,20	$94.700,20	$94.700,20	MEDIANA
5	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	$ 113.050,00	$123.541,04	$171.500,42	$123.541,04	$147.520,73	$147.520,73	MEDIANA
6	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	$ 422.569,00	$461.783,40	$543.800,25	$461.783,40	$502.791,83	$502.791,83	MEDIANA
7	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	$ 366.520,00	$400.533,06	$709.499,42	$400.533,06	$555.016,24	$555.016,24	MEDIANA
8	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	No contratado	N/A	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	MEDIANA
9	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	No contratado	N/A	$69.899,41	$69.899,41	$69.899,41	$69.899,41	MEDIANA
10	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	No contratado	N/A	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	MEDIANA
11	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 560	No contratado	N/A	$1.988.599,48	$1.988.599,48	$1.988.599,48	$1.988.599,48	MEDIANA
12	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	$ 38.437,00	$42.003,95	$64.300,46	$42.003,95	$53.152,21	$53.152,21	MEDIANA
13	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	No contratado	N/A	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	MEDIANA
14	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	$ 16.303,00	$17.815,92	$51.899,47	$17.815,92	$34.857,69	$34.857,69	MEDIANA
15	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	No contratado	N/A	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	MEDIANA
16	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	$ 31.535,00	$34.461,45	$52.049,41	$34.461,45	$43.255,43	$43.255,43	MEDIANA
17	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	$ 182.546,00	$199.486,27	$246.700,09	$199.486,27	$223.093,18	$223.093,18	MEDIANA

18	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	No contratado	N/A	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	**MEDIANA**
19	Bomba de irrigación para consola Surgic AP (PAQ *5)	No contratado	N/A	$430.200,47	$430.200,47	$430.200,47	$430.200,47	**MEDIANA**
20	Pieza de mano escaler varios 370	No contratado	N/A	$1.691.500,51	$1.691.500,51	$1.691.500,51	$1.691.500,51	**MEDIANA**
21	Tapa contra ángulo FX23	No contratado	N/A	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	$51.899,47	**MEDIANA**
22	Cartucho de contra ángulo FX23	No contratado	N/A	$207.000,50	$207.000,50	$207.000,50	$207.000,50	**MEDIANA**
23	Cartucho de contra ángulo FX22	No contratado	N/A	$150.099,46	$150.099,46	$150.099,46	$150.099,46	**MEDIANA**

LOTE No. 3 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

N°	PRODUCTO	FUENTE 1 CTO	FUENTE 1 PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO	SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.	METRICAS			METRICA
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO +IPC 2023 (9,28%)	TOTAL UNITARIO	MENOR PRECIO	PROMEDIO	MEDIANA	
1	Resistencia para autoclave Tuttnauer modelo 2540/ Ref: HEA010-0003	No contratado	N/A	$508.546,50	$508.546,50	$508.546,50	$508.546,50	**MEDIANA**
2	Resistencia para autoclave Tuttnauer–3870/ Ref: HEA009-0008	No contratado	N/A	$783.436,50	$783.436,50	$783.436,50	$783.436,50	**MEDIANA**
3	Air Jet para autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: CMT100-003	No contratado	N/A	$123.700,50	$123.700,50	$123.700,50	$123.700,50	**MEDIANA**
4	Air Jet para autoclave Tuttnauer 3870/ Ref: CMT100-006	No contratado	N/A	$247.401,00	$247.401,00	$247.401,00	$247.401,00	**MEDIANA**
5	Válvula de sobrepresión Tuttnauer 2540-3870/ Ref: SVL029-0090	No contratado	N/A	$384.846,00	$384.846,00	$384.846,00	$384.846,00	**MEDIANA**
6	Sensor de nivel de agua tanque de reservorio Tuttnauer 2540-3870/ Ref: ELC258-0020	No contratado	N/A	$412.335,00	$412.335,00	$412.335,00	$412.335,00	**MEDIANA**

7	Electrodo de nivel de agua recamara autoclave Tuttnauer 2540-3870/ Ref: CMT196-0016	No contratado	N/A	$549.780,00	$549.780,00	$549.780,00	$549.780,00	**MEDIANA**
8	Seguro de puerta autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: LOK240-0022	No contratado	N/A	$569.415,00	$569.415,00	$569.415,00	$569.415,00	**MEDIANA**
9	Filtro de aire para autoclave 3870HSG	No contratado	N/A	$343.612,50	$343.612,50	$343.612,50	$343.612,50	**MEDIANA**
10	Empaque para autoclave 2540	$ 262.847,20	$ 287.239,42	$329.868,00	$287.239,42	$308.553,71	$308.553,71	**MEDIANA**
11	Empaque para autoclave 3870	$ 472.248,00	$ 516.072,61	$659.736,00	$516.072,61	$587.904,31	$587.904,31	**MEDIANA**
12	Relé de estado sólido tuttnauer Ref. CTP201-0065	No contratado	N/A	$329.868,00	$329.868,00	$329.868,00	$329.868,00	**MEDIANA**
13	Émbolo 3mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0015	No contratado	N/A	$412.335,00	$412.335,00	$412.335,00	$412.335,00	**MEDIANA**
14	Émbolo 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0016	No contratado	N/A	$426.079,50	$426.079,50	$426.079,50	$426.079,50	**MEDIANA**
15	Válvula solenoide 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0006	No contratado	N/A	$618.502,50	$618.502,50	$618.502,50	$618.502,50	**MEDIANA**
16	Rollo Cinta térmica para selladora 1 " x 25 m	$ 108.595,20	$ 118.672,83	$15.708,00	$15.708,00	$67.190,42	$67.190,42	**MEDIANA**

*Todos los Valores Incluyen IVA

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que se tendrá en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá

para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- PROMEDIO determino entre los precios cotizados incluyendo el histórico actualizado.
- DESVIACIÓN ESTANDAR determinada entre los precios cotizados incluyendo el histórico actualizado.
- PORCENTAJE DE DISPERSION (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre MENOR VALOR

Análisis y conclusiones:

Los precios de referencia se calcularon teniendo en cuenta la dispersión así:

- Cuando la dispersión es igual o menor al 15%, el criterio es el MENOR VALOR
- Cuando la dispersión es igual o mayor al 15%, el criterio es MEDIANA

Es importante mencionar que no se pueden desconocer precios históricos, así como las cotizaciones formalmente recibidas, por lo tanto, en los valores que se presentaron altas dispersiones se tomó el mejor criterio estadístico más favorable para la entidad, siempre salvaguardando los recursos públicos, sin desconocer el mercado.

CONCLUSION

La oferta económica se evaluará a precios unitarios, los oferentes no podrán superar los precios unitarios de referencia so pena de rechazo.

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Jefatura Salud FAC ha adquirido en las vigencias anteriores los bienes objeto del proceso, a través de procesos de contratación de mínima cuantía, similares a este proceso.

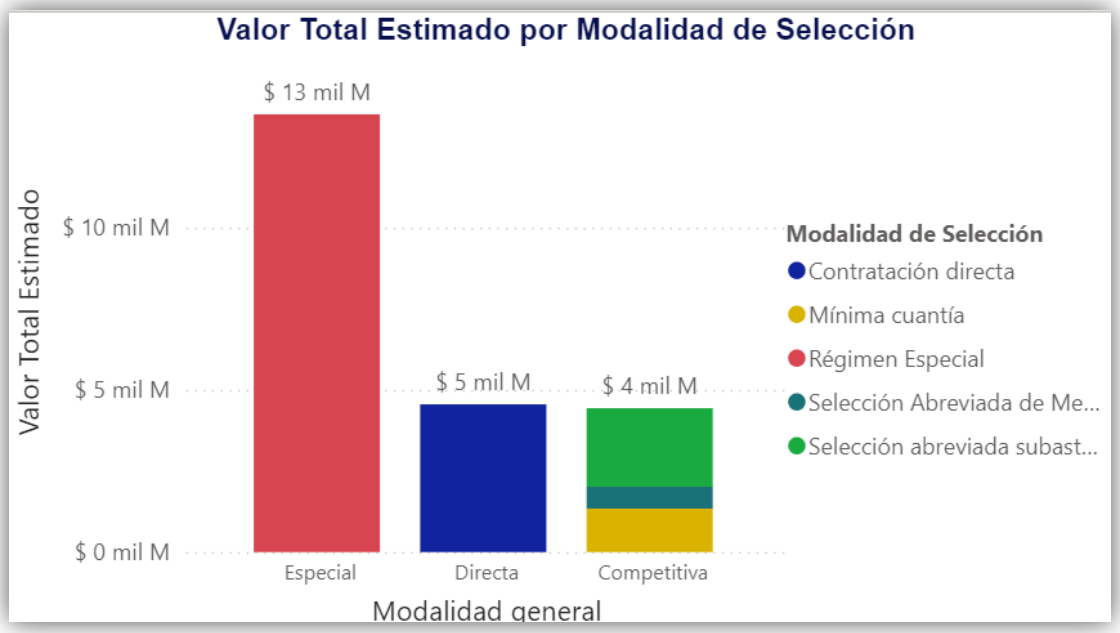
4.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

4.3.2.1. Procesos objetos similares:

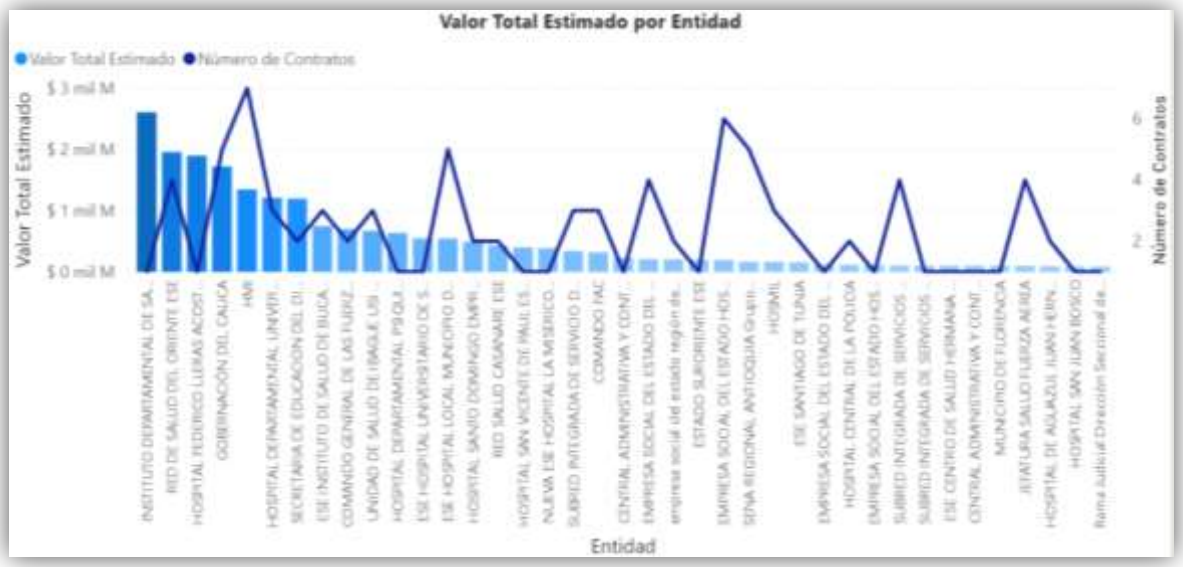
ENTIDAD	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02	DISAN EJC DISPENSARIO MEDICO DE CALI	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
PLAZO EN DÍAS	270	120	270
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DISPENSACION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES SATELITES PARA LA VIGENCIA 2024	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DMCAL Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRA
CONTRATISTA	SMQ SAS	SMQ SAS	INCEB SAS
CANTIDAD ADQUIRIDA	SUMINISTRO DE REPUESTOS POR LA MODALIDAD DE DISPENSACIÓN	SUMINISTRO DE REPUESTOS POR LA MODALIDAD DE DISPENSACIÓN	SUMINISTRO DE REPUESTOS POR LA MODALIDAD DE DISPENSACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
VALOR UNITARIO SIN IVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR TOTAL SIN IVA	$ 50.000.000,00	$ 35.000.000,00	$ 55.000.000,00
FORMA DE PAGO	EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO. BAS 02, SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE, MEDIANTE PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA	UNA VEZ RECIBIDOS A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE RADICAR LAS FACTURAS CON QUE SE REALIZA	EL VALOR DEL CONTRATO QUE LLEGARÉ A SUSCRIBIRSE SE CANCELARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES OBJETO

	FACTURACIÓN CAUSADA, DE ACUERDO A CORTES DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO, LIQUIDACIÓN Y CRUCE DE CUENTAS.	EL COBRO RESPECTIVO, LAS CUALES SERÁN CANCELADAS DE FORMA PARCIAL POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO CALI DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS CON RECIBO DE SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O DE ACUERDO A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES RESPECTIVAS QUE SEAN ASIGNADAS.	DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A QUE HAYA LUGAR
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	SMQ SAS BIOEMEDIC CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S SOLUCIONES HOSPITALARIAS XINGMEDICAL S.A.S	SMQ SAS	INCEB SAS
LUGAR DE ENTREGA	BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES SATELITES	DISPENSARIO MEDICO DE CALI CANTÓN MILITAR PICHINCHA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL UBICADO EN LA TRANSVERSAL 3C NO. 49 - 02 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
GARANTÍAS SOLICITADAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y SEIS (06) MESES MÁS.	CUMPLIMIENTO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Y 4 MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ DESDE LA FECHA DEL ACTA RE RECIBO A SATISFACCIÓN Y CUATRO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES 20% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

		(04) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SE MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ DESDE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y CUATRO (04) MESES. CUANDO EL CONTRATO SE MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	
PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO	NO	NO	NO



De lo anterior se evidencia que la modalidad más utilizada para este tipo de servicios es la especial por ser la utilizada por los hospitales y clínicas del sector público.



4.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE,** (**$ 17.387.475,07**) incluidos los impuestos de ley con los valores por lote que se describen a continuación:

N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	A-02-02-01-004-008	Repuestos equipo médico y bombillería	$ 10.000.000,00
2		Repuestos equipo odontológico marca NSK	$ 6.387.475,07
3		Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL PROCESO			**$ 17.387.475,07**

NOTA 1: El menor valor se determinará con la sumatoria de valores unitarios ofertados

NOTA 2: El oferente deberá presentar su propuesta A VALORES UNITARIOS sin sobrepasar los precios de referencia unitarios que a continuación se describen, so pena de rechazo.

LOTE No. 1 - Repuestos equipo médico y bombillería, hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00), INCLUIDO IMPUESTOS CUANDO APLIQUE,** cuyos precios de referencia son los siguientes:

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNTARIO	METRICA
1	Batería monitor de signos vitales LT	UND	$1.679.202,00	$319.048,38	$1.998.250,38	MEDIANA
2	Batería iones litio recargable/monitor Beneheart R3 - Umec 10 -12	UND	$900.000,00	$171.000,00	$1.071.000,00	MEDIANA
3	Batería para desfibrilador Aed Plus	UND	$1.550.000,00	$294.500,00	$1.844.500,00	MEDIANA
4	Mango espiralado equipo de órganos WA	UND	$1.181.702,00	$224.523,38	$1.406.225,38	MEDIANA
5	Pieza de mano - lápiz Frogent	UND	$1.050.000,00	$199.500,00	$1.249.500,00	MEDIANA
6	Batería 3 celdas de litio para CP-50	UND	$879.202,00	$167.048,38	$1.046.250,38	MEDIANA
7	Batería bomba infusión medifusion DI2200	UND	$1.070.000,00	$203.300,00	$1.273.300,00	MEDIANA
8	Adaptador Seca Ref: 878	UND	$450.000,00	$85.500,00	$535.500,00	MEDIANA
9	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	UND	$183.235,00	$34.814,65	$218.049,65	MEDIANA
10	Brazalete adulto 2 vías	UND	$43.600,00	$8.284,00	$51.884,00	MEDIANA
11	Brazalete pediátrico de 2 vías	UND	$44.600,00	$8.474,00	$53.074,00	MEDIANA
12	Brazalete adulto 1 vía	UND	$43.500,00	$8.265,00	$51.765,00	MEDIANA
13	Bombillo halógeno 03100-U	UND	$178.832,00	$33.978,08	$212.810,08	MEDIANA
14	Bombillo halógeno 03000-U	UND	$178.832,00	$33.978,08	$212.810,08	MEDIANA
15	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	UND	$135.525,00	$25.749,75	$161.274,75	MEDIANA
16	Escobilla 6.3 X 6.3 X 21mm (PAR)	UND	$104.727,00	$19.898,13	$124.625,13	MEDIANA
17	Frasco recolector secreciones succionado	UND	$350.000,00	$66.500,00	$416.500,00	MEDIANA

18	Pera con válvula para tensiómetro	UND	$36.408,00	$6.917,52	$43.325,52	MEDIANA
19	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	UND	$329.076,00	$62.524,44	$391.600,44	MEDIANA
20	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	UND	$249.244,00	$47.356,36	$296.600,36	MEDIANA

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK, hasta por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($6.387.475,07), INCLUIDO IMPUESTOS CUANDO APLIQUE,** cuyos precios de referencia son los siguientes:

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNTARIO	METRICA
1	Cabeza para contra ángulo marca NSK	UND	$161.245,00	$30.636,55	$191.881,55	**MEDIANA**
2	Cabeza para endogriper marca NSK	UND	$403.361,00	$76.638,59	$479.999,59	**MEDIANA**
3	Cambia fresas estándar para PMAV marca NSK	UND	$38.151,00	$7.248,69	$45.399,69	**MEDIANA**
4	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	UND	$79.580,00	$15.120,20	$94.700,20	**MEDIANA**
5	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	UND	$123.967,00	$23.553,73	$147.520,73	**MEDIANA**
6	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	UND	$422.514,00	$80.277,66	$502.791,66	**MEDIANA**
7	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	UND	$466.400,00	$88.616,00	$555.016,00	**MEDIANA**
8	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	UND	$43.613,00	$8.286,47	$51.899,47	**MEDIANA**
9	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	UND	$58.739,00	$11.160,41	$69.899,41	**MEDIANA**
10	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	UND	$43.613,00	$8.286,47	$51.899,47	**MEDIANA**
11	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 560	UND	$1.671.092,00	$317.507,48	$1.988.599,48	**MEDIANA**
12	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	UND	$44.666,00	$8.486,54	$53.152,54	**MEDIANA**
13	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	UND	$43.613,00	$8.286,47	$51.899,47	**MEDIANA**
14	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	UND	$29.292,00	$5.565,48	$34.857,48	**MEDIANA**
15	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	UND	$43.613,00	$8.286,47	$51.899,47	**MEDIANA**

16	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	UND	$36.349,00	$6.906,31	$43.255,31	**MEDIANA**
17	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	UND	$187.473,00	$35.619,87	$223.092,87	**MEDIANA**
18	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	UND	$43.613,00	$8.286,47	$51.899,47	**MEDIANA**
19	Bomba de irrigación para consola Surgic AP (PAQ *5)	UND	$361.513,00	$68.687,47	$430.200,47	**MEDIANA**
20	Pieza de mano escaler varios 370	UND	$1.421.429,00	$270.071,51	$1.691.500,51	**MEDIANA**
21	Tapa contra ángulo FX23	UND	$43.613,00	$8.286,47	$51.899,47	**MEDIANA**
22	Cartucho de contra ángulo FX23	UND	$173.950,00	$33.050,50	$207.000,50	**MEDIANA**
23	Cartucho de contra ángulo FX22	UND	$126.134,00	$23.965,46	$150.099,46	**MEDIANA**

LOTE No. 3 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer, hasta por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00), INCLUIDO IMPUESTOS CUANDO APLIQUE,** cuyos precios de referencia son los siguientes:

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNITARIO	METRICA
1	Resistencia para autoclave Tuttnauer modelo 2540/ Ref: HEA010-0003	UND	$427.350,00	$81.196,50	$508.546,50	**MEDIANA**
2	Resistencia para autoclave Tuttnauer–3870/ Ref: HEA009-0008	UND	$658.350,00	$125.086,50	$783.436,50	**MEDIANA**
3	Air Jet para autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: CMT100-003	UND	$103.950,00	$19.750,50	$123.700,50	**MEDIANA**
4	Air Jet para autoclave Tuttnauer 3870/ Ref: CMT100-006	UND	$207.900,00	$39.501,00	$247.401,00	**MEDIANA**
5	Válvula de sobrepresión Tuttnauer 2540-3870/ Ref: SVL029-0090	UND	$323.400,00	$61.446,00	$384.846,00	**MEDIANA**

6	Sensor de nivel de agua tanque de reservorio Tuttnauer 2540-3870/ Ref: ELC258-0020	UND	$346.500,00	$65.835,00	$412.335,00	**MEDIANA**
7	Electrodo de nivel de agua recamara autoclave Tuttnauer 2540-3870/ Ref: CMT196-0016	UND	$462.000,00	$87.780,00	$549.780,00	**MEDIANA**
8	Seguro de puerta autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: LOK240-0022	UND	$478.500,00	$90.915,00	$569.415,00	**MEDIANA**
9	Filtro de aire para autoclave 3870HSG	UND	$288.750,00	$54.862,50	$343.612,50	**MEDIANA**
10	Empaque para autoclave 2540	UND	$259.289,00	$49.264,91	$308.553,91	**MEDIANA**
11	Empaque para autoclave 3870	UND	$494.037,00	$93.867,03	$587.904,03	**MEDIANA**
12	Relé de estado sólido tuttnauer Ref. CTP201-0065	UND	$277.200,00	$52.668,00	$329.868,00	**MEDIANA**
13	Émbolo 3mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0015	UND	$346.500,00	$65.835,00	$412.335,00	**MEDIANA**
14	Émbolo 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0016	UND	$358.050,00	$68.029,50	$426.079,50	**MEDIANA**
15	Válvula solenoide 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0006	UND	$519.750,00	$98.752,50	$618.502,50	**MEDIANA**
16	Rollo Cinta térmica para selladora 1 " x 25 m	UND	$56.463,00	$10.727,97	$67.190,97	**MEDIANA**

Justificación: Para estimar el presupuesto se tiene como referencia el precio del estudio de mercado determinado del análisis de las cotizaciones y los precios históricos actualizados que sirvieron como fuente para realizar el estudio de mercado, están enmarcadas en las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Esta información fue avalada en cuenta a los requerimientos técnicos y a la veracidad de estas. Es preciso tener en cuenta que comercialmente, las empresas pueden o no, presentar descuentos en la presentación formal de la oferta, sin embargo, esto depende en gran medida de las variables económicas y la utilidad esperada de las empresas.

4.5. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

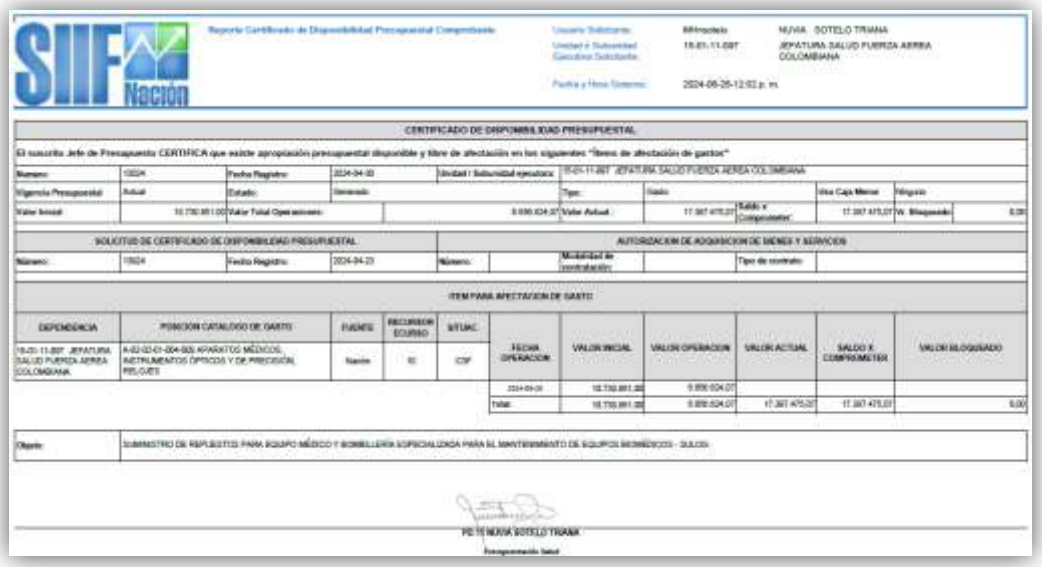
Se validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista.

El presente proceso se encuentra gravado a la tarifa general Impuesto Sobre las Ventas IVA del 19%, sin embargo, se tendrá en cuenta la naturaleza de la persona natural o jurídica.

NOTA: En el presente proceso se pueden dar Cambios en los tributos y aranceles aplicables, por lo tanto se podrán dar ajustes en el IVA generado, debido a la aplicación de exclusión de IVA en los Mantenimientos y en los Repuestos, según la tributación en Colombia.

4.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP No.	13024
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	No aplica



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometido

Usuario Solicitante: BRmontelo — NUVIA SOTELO TRIANA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 — JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-26-12:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	10024	Fecha Registro:	2024-04-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-007 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Nadie		Vba Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	10.730.891.00	Valor Total Operaciones:	9.899.624.07		Valor Actual:	17.387.475,07	Saldo x Comprometer:	17.387.475,07	Vr. Bloqueado:	0.00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10024	Fecha Registro:	2024-04-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO EGRESO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-007 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-01-004-003 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	2024-04-30	10.730.891.00	9.899.624.07			
					Total:	10.730.891.00	9.899.624.07	17.387.475,07	17.387.475,07	0.00

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y BOMBILLERIA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - SULOS

PD 15 NUVIA SOTELO TRIANA
Presupuestador Salud

5. FACTORES DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del futuro contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en la Invitación Pública.

Conforme a ello, la Fuerza Aérea Colombiana establecerá los siguientes factores de selección de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1. Experiencia:

El proponente deberá anexar copias de contratos o certificaciones de experiencia de contratos celebrados con entidades públicas (minuta y/o contrato electrónico) y/o privadas y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de suministro/venta de repuestos según el Lote al que presenten oferta, así:

LOTE No. 1 - Repuestos equipo médico y bombillería
LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

LOTE No. 3 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el del presente proceso de contratación.
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del Cumplimiento (excelente, buena, regular, deficiente).
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA

NOTA 2: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 3: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 4: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

NOTA 5: Se requiere puntualmente la marca debido a que el cambio de los repuestos solo debe hacerse repuestos originales para evitar el daño de los mismos.

5.1.2. Otros documentos técnicos objeto de verificación:

5.1.2.1. El Certificado de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento es aplicable para los establecimientos importadores y comercializadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos, los cuales deben implementar en sus procesos los requisitos establecidos en el manual que lleva el mismo nombre descrito en la Resolución 4002 del 2 de noviembre del 2007, con el fin de mantener la calidad dada por el fabricante, en consecuencia, para el caso del objeto del presente proceso se requerirá lo siguiente en la ficha técnica:

Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 “Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social”, para el caso que el oferente sea un intermediario (en calidad de distribuidor mayorista o minorista) y por lo tanto realiza un almacenamiento transitorio de los dispositivos médicos, deberá presentar en la propuesta el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los dispositivos médicos –CCAA- vigente correspondiente a la empresa dedicada a la importación para Colombia de los dispositivos médicos con la respectiva autorización de distribución autorizado al proponente para su comercialización.

5.1.2.2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá diligenciar el formato de CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO DEL CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 61%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

5.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de

anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. 1. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. 2. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S). 3. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. 4. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la	extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: •Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. •Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. •Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. •Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

propuesta. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1.La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente), REDAM y la inhabilidad contemplada en la Ley 1918 de 2018.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

4. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales y el REDAM, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
Verificación de los siguientes formatos
1. Compromiso Anticorrupción
2. Carta de Presentación de la oferta
3. Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades – Notificación electrónica
4. Pacto de integridad de procesos públicos
5. Autorización tratamiento de datos personales
6. Compromiso antisoborno-proveedores
7. Formato acuerdo confidencialidad

5.3. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, ya que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, no se requiere realizar un análisis exhaustivo en cuanto a los indicadores financieros que se indican en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor y el objeto del proceso, no es necesario establecer requisitos de capacidad financiera para esta modalidad.

Sin embargo, los bienes a contratar deben concordar con el anexo técnico, cumpliendo con las garantías y las condiciones de calidad requeridas.

5.3.2. Otros documentos económicos objeto de verificación:

• RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

Es deber Mantener actualizada la información suministrada en el RUT, Conforme a lo establecido en el Decreto 2460 de 2013, en su artículo 13.

ARTÍCULO 13o. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-. Es el procedimiento que permite efectuar modificaciones o adiciones a la información contenida en el Registro Único Tributario -RUT -, acreditando los mismos documentos exigidos para la inscripción.

Es responsabilidad de los obligados, actualizar la información contenida en el Registro Único Tributario -RUT-, a más tardar dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización, conforme a lo previsto en el artículo 658-3 del Estatuto Tributario.

QUE ASPECTOS SE DEBEN ACTUALIZAR:

1. Cambio de los datos de ubicación (país, departamento, municipio, dirección, correo electrónico, código postal, teléfonos).

2.Adición o reemplazo de actividades económicas.

3.Adición de responsabilidades (renta, IVA, consumo, entre otros)

4.Modificación información hoja 2, 3, 5 y 6 es decir, matrícula mercantil, representación (Apoderados), contador, revisor fiscal y establecimientos de comercio, entre otros.

• CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal)

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV,

Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos

5. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta y hasta la liquidación del contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	30 % del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta y por seis meses más contados a partir del acta recibo final a satisfacción.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se

aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta el parágrafo 3 del artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, el cual indica que *"…de conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas…"* siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
Las mipyme que pretendan hacer solicitud de manifestación a limitación de proceso o para aplicar los diferenciales, acreditara su condición, así:
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 2021 que indica: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

La entidad procederá a dar aplicación respecto al número de contratos para acreditar la experiencia así:

El proponente deberá anexar copias de contratos y/o certificaciones de experiencia de contratos celebrados con entidades públicas (minuta y/o contrato electrónico) y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del lote al cual presente oferta, y donde

conste que ha realizado contratos de mantenimiento a los equipos biomédicos según el Lote al que presenten oferta, así:

LOTE No.1 - Repuestos equipo médico y bombillería

Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

• Nombre de la Entidad contratante.
• Objeto del contrato
• El valor del contrato.
• Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
•
• Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta:

• Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
• Auto certificaciones.
• No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA

NOTA 2: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 3: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 4: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

8. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	

2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Cotización EEMC SAS	X	
9	Cotización B&A SAS	X	
10	Cotización SMQ SAS	X	
11	Cotización INCEB SAS	X	
12	Cotización LA MUELA SAS	X	
13	Cotización SERVIMEDICAL SAS	X	

9. FIRMAS:

Coronel Sandra Marcela Zamudio Prieto **Delegado Contractual**	
T2. Richard Mclaren Sánchez Peinado **Comité Estructurador Técnico**	ST. Jheimy Katerine Huertas Gil **Gerente del Proyecto**
ABG. Carolina I Triana P **Comité Estructurador Jurídico**	ECO. Daniel Rivera Canchila **Comité Estructurador Económico**